

Rad: 2022-00437

YURANY GIRALDO ECHEVERRY <yygiraldo1984@gmail.com>

Lun 27/03/2023 9:44 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: MARÍA CRISTINA SILVA LÓPEZ, cédula de ciudadanía No. 25.156.766
INTERESADOS: JOSÉ GUSTAVO SILVA LÓPEZ, DORA LIBIA SILVA LÓPEZ, MARÍA
OMAIRA SILVA LÓPEZ y DIEGO FERNANDO SILVA LÓPEZ
RADICADO: 2022-00437-00

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación

--

Cordial Saludo;

Yurany Giraldo Echeverry.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Santa Rosa de Cabal, Marzo 27 de 2023

Doctor

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal.

REF: PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: MARÍA CRISTINA SILVA LÓPEZ, cédula de
ciudadanía No. 25.156.766
INTERESADOS: JOSÉ GUSTAVO SILVA LÓPEZ, DORA
LIBIA SILVA LÓPEZ, MARÍA OMAIRA
SILVA LÓPEZ y DIEGO FERNANDO SILVA
LÓPEZ
RADICADO: 2022-00437-00
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN
SUBSIDIO APELACIÓN

YURANY GIRALDO ECHEVERRY, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente y con fundamento en lo regulado en el artículo 318 y 320 del C.G.P., **interpongo recurso de REPOSICIÓN y en subsidio recurso de APELACIÓN** contra el auto del 23 de Marzo de 2023, que ordena la notificación por aviso, con base en los siguientes argumentos:

Con gran sorpresa, el Despacho me requiere para que realice la notificación por aviso a los demandados, argumentando que el pasado 8 de Noviembre de 2022, se me requirió para realizar dicha gestión y que hasta la fecha no sea realizado, lo que no es cierto, pues el día 9 de diciembre de 2022 se envió al Juzgado el informe de las notificaciones por aviso dentro del proceso de la referencia. (Se anexan), y las cuales re

Mediante auto del 18 de Enero de 2023, el Despacho asigna como curadora ad-litem de las personas que se crean con derecho a la herencia de la causante a la Dra. Madyuri Arcila Echeverry, quien contesta la demanda el 10 de Marzo de 2023.

De conformidad con lo anterior, la suscrita si realizo la notificación por aviso a los demandados, y se envió el correspondiente informe al Juzgado, pues en el expediente digital reposa dicha actuación, como: 14InformesNotificación202200437.

Por lo anterior, con todo respeto se le solicita al Juzgado revocar el auto que me ordena la realización de la notificación por aviso de los demandados, o en su defecto conceder el recurso de apelación ante el Ad quem, para que revoque la providencia del 23 de Marzo de 2023

Atentamente,



YURANY GIRALDO ECHEVERRY
C.C. 33.966.390 de Santa Rosa de Cabal.
T.P. No. 195.109 del C. S. de la J.

RV: INFORME NOTIFICACION POR AVISO

YURANY GIRALDO ECHEVERRY <yygiraldo1984@gmail.com>
Para: j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de diciembre de 2022, 14:09

Buenas Tardes

Adjunto el informe de notificación por aviso del proceso de sucesión de la causante María Cristina Silva.

- 📎 INFORME ELIZABETH MEJIA SILVA.pdf
- 📎 INFORME YEFERSON MEJIA SILVA (2).pdf
- 📎 INFORME CARLOS MEJIA SILVA -1.pdf
- 📎 INFORME HUMBERTO MEJIA-1.pdf

Doctor,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA.
Juez Segundo Civil Municipal.
Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA MARIA CRISTINA SILVA LOPEZ.
DEMANDANTE: JOSE GUSTAVO SILVA LÓPEZ Y OTROS.
DEMANDADOS: HUMBERTO MEJIA SILVA Y OTROS.
RADICADO: 2022-00-437-00.

Por medio del presente adjunto pdf para el asunto

Cordialmente,

Empresa Global Mensajería S.A.S. (TCC).

Nit. 900.053.978-1

Cordial Saludo;

Yurany Giraldo Echeverry.

Juzgado Segundo Civil Municipal Santa Rosa de Cabal (Risaralda).	
Fecha: 06 de diciembre de 2022	Notificación Por aviso
Demandante: Jose Gustavo Silva Lopez, Dora Libia Silva Lopez, Maria Omaira Silva Lopez y Diego Fernando Silva Lopez.	Demandados: Carlos Mejia Silva, Yeferson Mejia Silva, Maria Elizabeth Mejia Silva y Humberto Mejia Silva.
Proceso: Sucesión intestada Maria Cristina Silva Lopez.	Radicado: 2022- 00-437-00.
Porte: 770136290	
Dirección: Carrera 1 C 2 56-11 Urbanización Chiminangos 1 Cali - VALLE	
Observación: Esta notificación fue recibida a entera satisfacción por la señora CONSUELO POSSO, quien se comprometió a entregarsela personalmente a la señora MARIA ELIZABETH MEJIA SILVA. El destinatario si se ubica allí. La diligencia se efectuó el día 6 de diciembre de 2022.	
COTEJADO 	

Doctor,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA.
Juez Segundo Civil Municipal.
Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA MARIA CRISTINA SILVA LOPEZ
 DEMANDANTE: JOSE GUSTAVO SILVA LÓPEZ Y OTROS.
 DEMANDADOS: MARIA ELIZABETH MEJIA SILVA Y OTROS.
 RADICADO: 2022-00437-00.

La EMPRESA DE GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S (TCC), identificada con número de Nit. 900.053.978-1, se dirige al despacho con el fin de allegar al expediente de la referencia informe de Notificación Por aviso de la señora MARIA ELIZABETH MEJIA SILVA, de conformidad con el Art. 292 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,


 Global Mensajería S.A.S. (TCC).
COTEJADO
 Nit. 900.053.978



Cumple

Remesa 1 de 1

DESCARGAR



GLOBAL MENSAJERIA S.A.S.
NIT. 900.053.978-1



REMESA 770136290



770136290

LICENCIA DE MENSAJERIA EXPRESA (Mn TIC N° 002085 de 11 Oct/2017)
LICENCIA TRASP. TERRESTRE CARGA (Mn TRANSPORTE R 009 09-02-2017)

FECHA REMESA	FECHA EST. ENTREGA	P.REAL	P.VOL	P.FACTUR	V.MERCANCIA
01/12/2022	02/12/2022	1	0	1	10.000

Handwritten notes:
 Cra. 65-11 Consuelo
 Apto 301 Pasco (302)
 31226633
 AH
 6-12-22
 1600

ORIGEN	DESTINO	TIPO SERVICIO	RECALZO DE PRODUCTO	HORA ADMISION	ZONA	ZONA NORTE VEINAJERA
Medellin	Medellin Contrabando	MEDIANA	NORMAL	15:59:25	Medellin Contrabando	SOMAS SOMAS

OBSERVACIONES DEL REMITENTE (DICE CONTENER):
DOCUMENTOS

INFORMACION DE CONTACTO DE DATOS PERSONALES Y A MEDIDA DE NECESIDAD A TRAVES DE LOS MENUS QUE HAY EN LA INTERFAZ PARA COMUNICACION CON NOSOTROS, ENTENDIENDO QUE CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD Y PROCEDIMIENTOS RELEVANTES EN RELACION CON EL SERVICIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PRODUCTOS.

TOTAL UNIDADES 1 VALOR DEL SERVICIO VERIFICADO

COTEJADO

Inicio | Acerca de TCC | Dónde estamos

Síguenos

Carrera 64 No. 67B - 35 Punto Cero, Medellín, Colombia

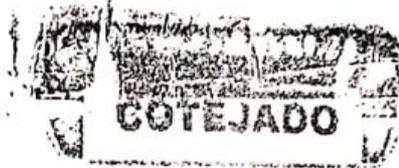


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal – Risaralda

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ART. 292 del C. G. P.)

Fecha: 28 Noviembre de 2022.

Señor (a)
MARÍA ELIZABETH MEJÍA SILVA
Carrera 1 C 2 No. 56-11 Urbanización Chiminangos 1
Cali (Valle)



Proceso Radicado al No.	Tipo de Proceso	Fecha Providencia
2022-00437-00	SUCESIÓN INTESTADA MARÍA CRISTINA SILVA LÓPEZ	16 DE AGOSTO DE 2022

DEMANDANTES

JOSE GUSTAVO SILVA LÓPEZ
DORA LIBIA SILVA LÓPEZ
MARÍA OMAIRA SILVA LÓPEZ
DIEGO FERNANDO SILVA LÓPEZ

DEMANDADOS

CARLOS MEJÍA SILVA
YFFERSON MEJÍA SILVA
MARIA ELIZABETH MEJÍA SILVA
HUMBERTO MEJÍA SILVA

Se le advierte que la notificación de la providencia en cita, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega de este aviso.

Al presente se acompaña copia informal **DE LA PROVIDENCIA A NOTIFICAR**, y se le previene en términos del artículo 91 inciso 2º del Código General del Proceso, que podrá solicitar en la Secretaría del **Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal** a través del correo electrónico institucional **J02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co** o de no contar con los medios tecnológicos para ello, en forma presencial ante el Juzgado, que se encuentra ubicado en la Carrera 14 con calle 12 Esquina, Palacio Municipal Piso 6º, Teléfono (606) 3661259 de Santa Rosa de Cabal (Rda), en el horario de 7:00 a.m., a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m., a 4:00 p.m., que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación, vencidos los cuales comenzaran a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Así mismo, se le informa que de conformidad con el Artículo 492 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se le requiere para que el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere diferido sobre los bienes relictos de la causante **MARÍA CRISTINA SILVA LÓPEZ**.

Al presente se le anexa: copia del auto de inadmisión memorial de subsanación, auto de apertura de la sucesión, copia de la demanda, del inventario de bienes relictos y de las deudas de la herencia, poderes, registros civiles de defunción y de nacimientos, paz y salvo predial, certificado de tradición, escritura pública.

Persona que envía

YURANY GIRALDO E.
Abogado parte Demandante

Parte interesada

Nombres y Apellidos

Juzgado Segundo Civil Municipal Santa Rosa de Cabal (Risaralda).	
Fecha: 06 de Diciembre de 2022	Notificación Por aviso
Demandante: Jose Gustavo Silva Lopez, Dora Libia Silva Lopez, Maria Omaira Silva Lopez y Diego Fernando Silva Lopez.	Demandados: Carlos Mejia Silva, Yeferson Mejia Silva, Maria Elizabeth Mejia Silva y Humberto Mejia Silva.
Proceso: Sucesión intestada Maria Cristina Silva Lopez.	Radicado: 2022- 00-437-00.
Porte: 770135064	
Dirección: Carrera 1 C 2 56-11 Urbanización Chiminangos 1 Cali - VALLE	
Observación: Esta notificación fue recibida a entera satisfacción por la señora CONSUELO POSSO, quien se comprometió a entregarsela personalmente al señor JEFERSON MEJIA SILVA. El destinatario si se ubica allí. La diligencia se efectuó el día 06 de diciembre de 2022.	
COTEJADO 	

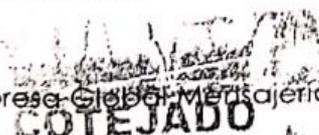
Doctor,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA.
Juez Segundo Civil Municipal.
Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA MARIA CRISTINA SILVA LOPEZ
 DEMANDANTE: JOSE GUSTAVO SILVA LÓPEZ Y OTROS.
 DEMANDADOS: YEFERSON MEJIA SILVA Y OTROS.
 RADICADO: 2022-00437-00.

La EMPRESA DE GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S (TCC), identificada con número de Nit. 900.053.978-1, se dirige al despacho con el fin de allegar al expediente de la referencia informe de Notificación Por aviso del señor JEFERSON MEJÍA SILVA, de conformidad con el Art. 292 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,


 Empresa Global Mensajería S.A.S. (TCC).
 Nit. 900.053.978-1

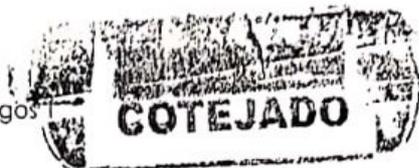


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal – Risaralda

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ART. 292 del C. G. P.)

Fecha: 28 Noviembre de 2022.

Señor (a)
YEFERSON MEJÍA SILVA
Carrera 1 C 2 No. 56-11 Urbanización Chiminangos
Cali (Valle).



Proceso Radicado al No.	Tipo de Proceso	Fecha Providencia
2022-00437-00	SUCESIÓN INTESTADA MARÍA CRISTINA SILVA LÓPEZ	16 DE AGOSTO DE 2022

DEMANDANTES

JOSE GUSTAVO SILVA LÓPEZ
DORA LIBIA SILVA LÓPEZ
MARÍA OMAIRA SILVA LÓPEZ
DIEGO FERNANDO SILVA LÓPEZ

DEMANDADOS

CARLOS MEJÍA SILVA
YEFERSON MEJÍA SILVA
MARÍA ELIZABETH MEJÍA SILVA
HUMBERTO MEJIA SILVA

Se le advierte que la notificación de la providencia en cita, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega de este aviso.

Al presente se acompaña copia informal **DE LA PROVIDENCIA A NOTIFICAR**, y se le previene en términos del artículo 91 inciso 2º del Código General del Proceso que podrá solicitar en la Secretaría del **Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal** a través del correo electrónico institucional j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co o de no contar con los medios tecnológicos para ello en forma presencial ante el Juzgado, que se encuentra ubicado en la Carrera 14 con calle 12 Esquina, Palacio Municipal Piso 6º, Teléfono (606) 3661259 de Santa Rosa de Cabal (Rda), en el horario de 7:00 a.m., a 12:00 p.m., y de 1:00 p.m., a 4:00 p.m., que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación, vencidos los cuales comenzaran a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda

Así mismo, se le informa que de conformidad con el Artículo 492 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se le requiere para que el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere diferido sobre los bienes relictos de la causante **MARIA CRISTINA SILVA LÓPEZ**.

Al presente se le anexa: copia del auto de inadmisión, memorial de subsanación, auto de apertura de la sucesión, copia de la demanda, del inventario de bienes relictos y de las deudas de la herencia, poderes, registros civiles de defunción y de nacimientos, paz y salvo predial certificado de tradición, escritura pública.

Persona que envía

YURANY GRAIDO E.
Abogada parte Demandante

Parte interesada

Nombres y Apellidos

Juzgado Segundo Civil Municipal Santa Rosa de Cabal (Risaralda).	
Fecha: 06 de Diciembre de 2022	Notificación Por aviso
Demandante: Jose Gustavo Silva Lopez, Dora Libia Silva Lopez, Maria Omaira Silva Lopez y Diego Fernando Silva Lopez.	Demandados: Carlos Mejia Silva, Yeferson Mejia Silva, Maria Elizabeth Mejia Silva y Humberto Mejia Silva.
Proceso: Sucesión intestada Maria Cristina Silva Lopez .	Radicado: 2022- 00-437-00.
Porte: 770136291	
Dirección: Carrera 1 C 2 56-11 Urbanización Chiminangos 1 Cali - VALLE	
Observación: Esta notificación fue recibida a entera satisfacción por la señora CONSUELO POSSO, quien se comprometió a entregarsela personalmente al señor CARLOS MEJIA SILVA. El destinatario si se ubica allí. La diligencia se efectuó el día 06 de diciembre de 2022.	
COTEJADO	

Doctor,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA.
Juez Segundo Civil Municipal.
Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA MARIA CRISTINA SILVA LOPEZ
 DEMANDANTE: JOSE GUSTAVO SILVA LÓPEZ Y OTROS.
 DEMANDADOS: CARLOS MEJIA SILVA Y OTROS.
 RADICADO: 2022-00-437-00.

La EMPRESA DE GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S (TCC), identificada con número de Nit. 900.053.978-1, se dirige al despacho con el fin de allegar al expediente de la referencia informe de Notificación Por aviso del señor CARLOS MEJÍA SILVA, de conformidad con el Art. 292 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,

Empresa Global Mensajería S.A.S. (TCC).
 Nit. 900.053.978-1
 COTEJADO



Cumple

VISUALIZACIÓN DE CONSTANCIAS DE ENTREGA

Remesa 1 de 1
DESCARGAR

TCC GLOBAL MENSAJERIA S.A.S. **ST**
NIT. 900.053.978-1

REMESA 770136291



770136291

LICENCIA DE MENSAJERIA EMPRESA (MTC N° 002085 de 11 Oct/2010)
LICENCIA TRASP. TERRESTRE CARGA (MINTRASPORTE B.009 00-02-2017)

FECHA REMESA	FECHA EST. ENTREGA	P.REAL	P.VOL	P.FACTUR	V.MERCANCIA
01/12/2022	02/12/2022	1	0	1	10.000
PAQUETES DOCUMENTOS ENVIO RECOGIDA ENVIO RECOGIDA TIPO BOLSA BOLSA TIPO SERVICIO RECAUDO DE PRODUCTO HORA AGRUACION		METAMIA BORG 135951 NORMAL 16:01:07		Zona Norte Mensajería Zona local Zona distribución SARA SARA FLETE FLETE MANEJO 8300 350	

Handwritten notes:
 Cka
 Apto # 65-11
 Consuelo
 2000 (307)
 6-12-22
 16:00

OBSERVACIONES DEL REMITENTE (EN EL CONTENEDOR DOCUMENTOS)

INTERVENIR EN TRANSPORTES DE BIENES PERIGROSOS Y A NEGRAS INFORMACION A TRAVES DE LOS SERVIDORES TCC TENER EN CUENTA PARA CONTACTAR (CONSULTE) DESDE EL FONDO DE...

TOTAL UNIDADES 1 VALOR DEL SERVICIO

Rastrea tus despachos en nuestra pag web www.tcc.com.co VER DESPACHOS

Inicio | Acerca de TCC | Dónde estamos

Síguenos



Carrera 54 No. 67B - 35 Punto Cero, Medellín, Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal – Risaralda

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(ART. 292 del C. G. P.)

Fecha: 28 Noviembre de 2022.

Señor (a)
CARLOS MEJÍA SILVA
Carrera 1 C 2 No. 56-11 Urbanización Chiminangos 1
Cali (Valle).

Proceso Radicado al No.	Tipo de Proceso	Fecha Providencia
2022-00437-00	SUCESIÓN INTESTADA MARÍA CRISTINA SILVA LÓPEZ	16 DE AGOSTO DE 2022

DEMANDANTES

JOSE GUSTAVO SILVA LÓPEZ
DORA LIBIA SILVA LÓPEZ
MARÍA OMAIRA SILVA LÓPEZ
DIEGO FERNANDO SILVA LÓPEZ

DEMANDADOS

CARLOS MEJÍA SILVA
YEFERSON MEJÍA SILVA
MARÍA ELIZABETH MEJÍA SILVA
HUMBERTO MEJÍA SILVA



Se le advierte que la notificación de la providencia en cita, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega de este aviso.

Al presente se acompaña copia informal **DE LA PROVIDENCIA A NOTIFICAR**, y se le previene en términos del artículo 91 inciso 2º del Código General del Proceso, que podrá solicitar en la Secretaría del **Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal** a través del correo electrónico institucional j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co o de no contar con los medios tecnológicos para ello, en forma presencial ante el Juzgado, que se encuentra ubicado en la Carrera 14 con calle 12 Esquina, Palacio Municipal Piso 6º, Teléfono (606) 3661259 de Santa Rosa de Cabal (Rda), en el horario de 7:00 a.m., a 12:00 p.m., y de 1:00 p.m., a 4:00 p.m., que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación, vencidos los cuales comenzaran a correrle el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Así mismo, se le informa que de conformidad con el Artículo 492 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se le requiere para que el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere diferido sobre los bienes relictos de la causante **MARÍA CRISTINA SILVA LÓPEZ**.

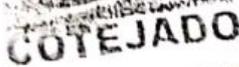
Al presente se le anexa: copia del auto de inadmisión, memorial de subsanación, auto de apertura de la sucesión, copia de la demanda, del inventario de bienes relictos y de las deudas de la herencia, poderes, registros civiles de defunción y de nacimientos, paz y salvo predial, certificado de tradición, escritura pública.

Persona que envía

YORANY GIRALDO E.
Abogado parte Demandante

Parte interesada

Nombres y Apellidos

Juzgado Segundo Civil Municipal Santa Rosa de Cabal (Risaralda).	
Fecha: 06 de Diciembre de 2022.	Notificación Por aviso.
Demandante: Jose Gustavo Silva Lopez, Dora Libla Silva Lopez, Marla Omaira Silva Lopez y Diego Fernando Silva Lopez.	Demandados: Carlos Mejia Silva, Yeferson Mejia Silva, Maria Elizabeth Mejia Silva y Humberto Mejia Silva.
Proceso: Sucesión Intestada Marla Cristina Silva Lopez.	Radicado: 2022-000-437-00.
Porte: 770135063	
Dirección: Carrera 1 C 2 56-11 Urbanización Chiminangos 1 Cali - VALLE	
Observación: Esta notificación fue recibida a entera satisfacción por la señora CONSUELO POSSO, quien se comprometió a entregarsela personalmente al señor HUMBERTO MEJIA SILVA. El destinatario si se ubica allí. La diligencia se efectuó el día 06 de diciembre de 2022.	
COTEJADO 	

Doctor,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA.
Juez Segundo Civil Municipal.
Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA MARIA CRISTINA SILVA LOPEZ.
DEMANDANTE: JOSE GUSTAVO SILVA LÓPEZ Y OTROS.
DEMANDADOS: HUMBERTO MEJIA SILVA Y OTROS.
RADICADO: 2022-00-437-00.

La EMPRESA DE GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S (TCC), identificada con número de Nit. 900.053.978-1, se dirige al despacho con el fin de allegar al expediente de la referencia informe de Notificación Por aviso del señor HUMBERTO MEJIA SILVA de conformidad con el Art. 292 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,

Empresa Global Mensajería S.A.S. (TCC)

Nit. 900.053.978-1

COTEJADO

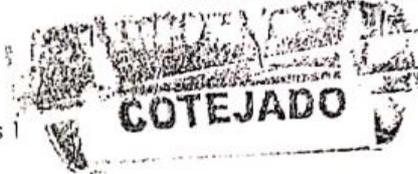


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
 Santa Rosa de Cabal – Risaralda

NOTIFICACIÓN POR AVISO
 (ART. 292 del C. G. P.)

Fecha: 28 Noviembre de 2022.

Señor (a)
HUMBERTO MEJÍA SILVA
 Carrera 1 C 2 No. 56-11 Urbanización Chiminangos 1
 Cali (Valle).



Proceso Radicado al No.	Tipo de Proceso	Fecha Providencia
2022-00437-00	SUCESIÓN INTESTADA MARÍA CRISTINA SILVA LÓPEZ	16 DE AGOSTO DE 2022

DEMANDANTES

JOSE GUSTAVO SILVA LÓPEZ
 DORA LIBIA SILVA LÓPEZ
 MARÍA OMAIRA SILVA LÓPEZ
 DIEGO FERNANDO SILVA LÓPEZ

DEMANDADOS

CARLOS MEJÍA SILVA
 YEFERSON MEJÍA SILVA
 MARÍA ELIZABETH MEJÍA SILVA
 HUMBERTO MEJÍA SILVA

Se le advierte que la notificación de la providencia en cita, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega de este aviso.

Al presente se acompaña copia informal **DE LA PROVIDENCIA A NOTIFICAR**, y se le previene en términos del artículo 91 inciso 2º del Código General del Proceso, que podrá solicitar en la Secretaría del **Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal** a través del correo electrónico institucional j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co o de no contar con los medios tecnológicos para ello, en forma presencial ante el Juzgado, que se encuentra ubicado en la Carrera 14 con calle 12 Esquina, Palacio Municipal Piso 6º, Teléfono (606) 3661259 de Santa Rosa de Cabal (Rda), en el horario de 7:00 a.m., a 12:00 p.m., y de 1:00 p.m., a 4:00 p.m., que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación, vencidos los cuales comenzaran a correrle el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Así mismo, se le informa que de conformidad con el Artículo 492 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se le requiere para que el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere diferido sobre los bienes relictos de la causante: **MARÍA CRISTINA SILVA LÓPEZ**.

Al presente se le anexa: copia del auto de inadmisión, memorial de subsanación, auto de apertura de la sucesión, copia de la demanda, del inventario de bienes relictos y de las deudas de la herencia, poderes, registros civiles de defunción y de nacimientos, paz y salvo predial, certificado de tradición, escritura pública.

Persona que envía

YURANY GIRALDO E.
 Abogada parte Demandante

Parte interesada

 Nombres y Apellidos



CONSTANCIA: Santa Rosa de Cabal, dieciocho (18) de Enero del dos mil veintitres (2023)-, A Despacho del señor Juez, que se emplazó a los herederos indeterminados de la causante MARIA CRISTINA SILVA LOPEZ y no han concurrido, que se presento constancia de envío de la notificación por aviso, SIRVASE PROVEER.

Leonardo Ossa Quintero
LEONARDO OSSA QUINTERO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, dieciocho (18) de Enero del dos mil veintitres (2023).

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 81

Radicado No. 666824003002-2022-00437-00

LIQUIDACIÓN SUCESIÓN INTESTADA

INTERESADOS: JOSÉ GUSTAVO SILVA LOPEZ, DORA LIBIA SILVA LOPEZ,
MARIA

OMAIRA SILVA LOPEZ y DIEGO FERNANDO SILVA LOPEZ.

Causante: MARIA CRISTINA SILVA LOPE

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y como quiera que hasta la fecha no se ha logrado la comparecencia de las personas que se crean con derecho sobre la herencia de Causante: MARIA CRISTINA SILVA LOPEZ, se designa al Abogado Dr. MADYURI ARCILA ECHEVERRY, como *Curador ad Litem*, a quien se le notificará el auto que Aperturo la sucesión de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós -Auto Interlocutorio No. 1863 notificada en estado el 17/08/22, en términos de los art. 48-7 y el 49 del C.G.P.

anéxese la constancia de notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE,

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 007 Del 19-01-2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA DE TRASLADO

Radicado: 666824003002-2022-00437-00

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Interesados: JOSÉ GUSTAVO SILVA LOPEZ, DORA LIBIA SILVA LOPEZ,
MARIA OMAIRA SILVA LOPEZ y DIEGO FERNANDO SILVA
LOPEZ

Causante: MARÍA CRISTINA SILVA LÓPEZ

De conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso, del recurso de reposición presentado por la parte interesada dentro del proceso de la referencia, se corre traslado a los convocados por el término de tres (03) días, para lo anterior, se fija en lista hoy 10 de abril de 2023 a las 7:00 a.m. y el término corre a partir del 11 de abril de 2023.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 10 de abril de 2023

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario